



ESTADO DE SINALOA ANÁLISIS DE RESULTADOS 2019-2020

Con base al último censo de población del 2020 elaborado por el INEGI, el Estado cuenta con 3 millones de habitantes y con datos del Semáforo Delictivo reporta en los últimos años un alto índice de delitos violentos como como homicidio, lesiones, violación y violencia familiar, situando a Sinaloa como uno de los estados más violentos del país.

La Fiscalía General de Sinaloa reportó haber recibido solamente 20 denuncias sobre maltrato animal entre el 2019 y 2020 en las cuales en todas se abrieron carpetas de investigación, sin embargo no hubo ningún agresor puesto a disposición. La Fiscalía no impartió cursos de capacitación en la materia a su personal en los últimos cinco años. Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia de la entidad informó que conoció cuatro casos en el mismo periodo, aunque no vinculó a nadie a proceso y no sentenció a nadie por el delito de maltrato animal.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable no realizó actividades sobre educación en materia de protección y trato digno a los animales en 2019 ni en 2020. Asimismo, informó que no contó con presupuesto para llevarlas a cabo. Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social en un primer momento negó la competencia que le otorga la ley de la materia para impulsar la elaboración de programas educativos en la materia y después señaló que no le fue asignado presupuesto para tal fin en dichos años.

Conclusión: Sinaloa es uno de los estados con más casos de maltrato y crueldad animal ligados a la violencia extrema, es muy bajo el desempeño de la Fiscalía en cuanto a campañas de denuncia como capacitación a su personal por lo que la sanción a este delito es prácticamente nula. El Gobierno del Estado debiera realizar políticas públicas coordinadas con los municipios en cuanto a programas educativos y de concientización sobre la prevención del maltrato animal como detonante de violencia social a partir de los planteles educativos, por lo que la Secretaría de Educación del Estado debiera tener atribuciones en la Ley de Protección a los Animales y dotar de recursos el Congreso del Estado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley.